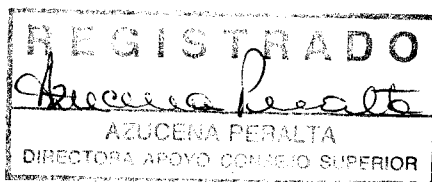




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 230/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Walter Fabián OLIVARES, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 230/2011 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

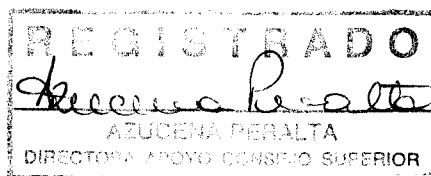
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 230/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de las asignaturas Seguridad I e Higiene I, eximiéndolo del régimen de correlatividades vigente, al alumno Walter Fabián



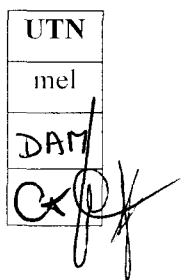
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



OLIVARES, Legajo N° 30141, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1367/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior